



SELO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

Sobre la preten-
sion del Maes-
tro del puente

... siguiente que los Cavalleros Comisarios de esta Depen-
dencia practiquen la diligencia que Ueban entendida y traiga razon
siendo entendido la Ciudad que a Amistancia de Geronimo Gomez de
la Aya Maestro que entendio en la fabrica de la muralla continua al
Puente de Piedra se ha por el Decreto en el Real Consejo de Castilla
para que se le satisfaga a razon de treinta reales al dia de todo el tiempo
que a estado parado desde que se finalizó dha muralla hasta el de su par-
tencia; siendo asi que esta accion a sido voluntaria en dho Maestro
por haversele despedido luego que finalizó dha pared y propuso ala Junta
la Imposibilidad de continuar dho Puente de que se dio quenta
al dho Real Consejo; en Cuyo supueso y de que se halla entendida
la Ciudad que dho Geronimo se mantiene trayendo en Obras par-
ticulares por su propia utilidad = Acordo se haga rememoracion a
su Maes y señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla por
los Cavalleros Comisarios de Castilla escriviendoles que les pareciere con
benéficos segun como lo Ueban entendido poniendo presente la Injusta
pretension de este Maestro y para su favorable Exito se encomiencen al
señor Dn Lope Gomez de Sullaneda Rexidor que se halla en
la Corte =

Dn Diego Diaz
Rosalem pide
licencia para
dar un pedazo
de bal

Amemorial del D. Dn Diego Cuscui Diaz Rosalem y D. Catha-
lina Martinez Donzella Virreyna del señor Durado Juan Diaz
Suplicando se les Conceda licencia para bouedar la Casa del
Bal que para por delante de la casa demorada que poseen
Parrochia de san Miguel y poder incorporar en ella dho
sitio = y la Ciudad haviendolo Ordo Cometic el Examen y re-
conouimiento de esta pretension al señor Don Gines sacxin Rexi-
dor Comisario de dho Bal y de lo que resultare traiga razon =

[Faint handwritten signatures]

[Large handwritten signatures]
Juan Lopez Baccan
Lopez Lopez

